

LA JUNTA DE VIGILANCIA

En cumplimiento del artículo del acuerdo 01 de 2026 Convocatoria a elecciones de delegados y reglamento de elecciones aprobado por el Consejo de administración de CEOCAL.

CERTIFICA QUE:

El día 26 de enero de 2026 en reunión, registrada en acta No 96, se verificó y validó la documentación aportada en los recursos de reposición interpuestos por los candidatos a delegados inadmitidos o rechazados, según el certificado expedido el 22 de enero de 2026 por la Junta de vigilancia, obteniendo los siguientes resultados:

NOMBRE DEL ASOCIADO	DECISIÓN JUNTA DE VIGILANCIA	OBSERVACIONES	RECURSO DE REPOSICIÓN	DECISIÓN FINAL
JOSE JULIAN VASQUEZ OSORIO	INADMITIDO	El asociado deberá adjuntar el certificado del curso básico de economía solidaria, conforme a lo establecido en el Artículo 7, numeral 3, del Acuerdo 01 del 5 de enero de 2026.	No presentó recurso de reposición	Inadmitido
ALEYDA ARIAS PINILLA	INADMITIDO	El asociado deberá adjuntar el certificado del curso básico de economía solidaria, conforme a lo establecido en el Artículo 7, numeral 3, del Acuerdo 01 del 5 de enero de 2026.	No presentó recurso de reposición	Inadmitido

FRANCISCO LUIS BETANCOURT MEJIA	RECHAZADO	El asociado se encuentra inhabilitado para la inscripción, debido a que no cumple con el requisito de antigüedad mínima de un (1) año como asociado. Conforme a lo establecido en el Artículo 7, numeral 2, del Acuerdo 01 del 5 de enero de 2026.	No presentó recurso de reposición	Inadmitido
GILBERTO GONZALEZ GIRALDO	INADMITIDO	El asociado deberá adjuntar el certificado del curso básico de economía solidaria, conforme a lo establecido en el Artículo 7, numeral 3, del Acuerdo 01 del 5 de enero de 2026.	Presentó recurso de reposición adjunta soporte conforme al reglamento vigente	Admitido
GONZALO ECHEVERRI LONDOÑO	INADMITIDO	El asociado se encuentra inhabilitado para la inscripción debido a que ejerce el cargo de gerente en una cooperativa de ahorro y crédito, conforme a lo establecido en el Artículo 7, parágrafo 2, del Acuerdo 01 del 5 de enero de 2026.	No presentó recurso de reposición	Inadmitido
JOHAN MAURICIO PIEDRAHITA HERNANDEZ	INADMITIDO	El asociado deberá adjuntar el certificado del curso básico de economía solidaria, conforme a lo establecido en el Artículo 7, numeral 3, del Acuerdo 01 del 5 de enero de 2026.	No presentó recurso de reposición	Inadmitido
JUAN CARLOS VALENCIA VALENCIA	INADMITIDO	El asociado deberá adjuntar el certificado del curso básico de economía solidaria, conforme a lo establecido en el Artículo 7, numeral 3, del Acuerdo 01 del 5 de enero de 2026.	No presentó recurso de reposición	Inadmitido

JULIAN MARCELO CASTRO GONZALEZ	INADMITIDO	La junta de vigilancia solicita certificación de que no se encuentra como delegado en otra cooperativa a la fecha de la inscripción. Conforme a lo establecido en el artículo 7, parágrafo 2 del acuerdo 01 de 2026,	Presentó recurso de reposición sin embargo, Se inadmite la solicitud, debido a que se verificó que se encuentra como delegado en la Cooperativa Coeducar.	Inadmitido
MARIA DELIA DUQUE BERNAL	INADMITIDO	El asociado deberá adjuntar el certificado del curso básico de economía solidaria, conforme a lo establecido en el Artículo 7, numeral 3, del Acuerdo 01 del 5 de enero de 2026.	No presentó recurso de reposición	Inadmitido
MAXIMILIANO HENA O DUQUE	INADMITIDO	El asociado deberá adjuntar el certificado del curso básico de economía solidaria, conforme a lo establecido en el Artículo 7, numeral 3, del Acuerdo 01 del 5 de enero de 2026.	No presentó recurso de reposición	Inadmitido
SIGIFREDO RAMIREZ CRUZ	INADMITIDO	El asociado deberá adjuntar el certificado del curso básico de economía solidaria, conforme a lo establecido en el Artículo 7, numeral 3, del Acuerdo 01 del 5 de enero de 2026.	No presentó recurso de reposición	Inadmitido

Para constancia se firma en Manizales a los 26 días del mes de enero de 2026.

Nelida Rendon Ospina
MARIA NELIDA RENDON OSPINA
 PRESIDENTA

Lina Maria Muñoz Cuartas
LINA MARIA MUÑOZ CUARTAS
 SECRETARIA